



10  
 des los lugares donde lo sea conveniente el Ejecutivo, y votado con  
 la última modificación salió aprobado el artículo; en la discus-  
 sión del segundo artículo con presencia de la ley de ventidós de  
 Julio de mil ochocientos veintinueve, se observó que era in-  
 necesario, por lo que se expresó por indicación del ho-  
 norable Vice-presidente; la parte motiva se aprobó con la  
 modificación del honorable Oratoria que refundió los cuatro  
 considerandos del proyecto; en el siguiente que el dictado de ven-  
 tidós de Julio de mil ochocientos veintinueve no ha podido tener su  
 puntual observancia por falta de fondos en el Estado. Entonces el  
 honorable presidente espuso que debía tomarse en consideración  
 la materia de si un artículo adicional necesitaba de tres dis-  
 cusiones, con cuyo motivo se hicieron varias reflexiones so-  
 bre el particular, pensando alg. señores que durante la discus-  
 sión de un artículo no podía admitirse mas que una sola discusión,  
 el que se admita conser la misma materia que el proyecto prin-  
 cipal; en el discurso de debate se presentó la proposición del  
 honorable vice-presidente de que cuando se presente un tercer  
 artículo en discusión, sobre este modo una discus-  
 sión detenida, y no pueda votarse hasta que el honorable pre-  
 sidente prescriba al contrario si lo considera convenientemente  
 discutido, que puesta a votación salió aprobado, mandándose  
 a registrar el reglamento, en cuyo acto y por ser pasada la hora  
 se suspendió la sesión.

Señor Don Juan  
 Pineda

Mariano Martí  
 Sr.  
 J. R. Villanueva de Salazar  
 Sr.

Sección del día 24 de Octubre.

Abierta la sesión con los señores presidente, vice-presidente, Quintana  
 Lopez, Amore, Rodríguez, Al. Arceaga, Samaris, Escobedo, Rodríguez,  
 Penafiel, Guzmán, Ochoa, Alvarez (Oriente) Ortega, Garcia More-  
 no, Debarco, Alvarez (Suliano), Sarracibar, Eche, Ramirez,  
 Zambrano, Obaldion, Oratoria, y aprobada la acta de la sesión an-  
 terior, se indicó por el honorable presidente, que siendo esta la  
 el resultado por la sesión de vice-presidente, debia proceder  
 se a ella, a cuyo fin nombraó de escrutadores a los señores

Arce, Malhon, Chamizos y Linares, y por el Congreso fue nom-  
brado el Honorable Landruve, y porificado el acto con el  
voto quince votos a favor del Sr. Landruve, y seis a  
favor del Sr. Masferrer, y tres por el Sr. Linares,  
y otro por el Sr. Malhon, y como un quince  
por el Sr. Chamizos, la mayoría requerida por el Sr. Landruve  
que cuando se abrió la sesión por la mañana  
del día diez y ocho de mayo, se procedió en su virtud a las elecciones,  
después de haberse convalidado la elección a los  
Sr. Landruve, Masferrer y Linares como apremiada  
por el Sr. Landruve y nueve votos en favor del Sr. Landruve,  
cinco a favor del Sr. Masferrer y tres por el Sr. Linares,  
y como se verificó la mayoría de los dos tercios en fa-  
vor del Sr. Landruve fue declarado constitucionalmente nom-  
brado Vice-presidente del Estado. Después de haber expresado su  
reconocimiento por la distinción con que le honraba el con-  
greso se dirigió a la segunda magistratura del Estado, supli-  
co a la admisión la renuncia formal que hacía de este  
distinguido cargo, con lo cual se le dio la cédula presidencial y después de  
dejar después el Sr. Landruve Vice-presidente del Congreso manifes-  
tó que cuando el voto de los pueblos manifestado por el or-  
gano de sus representantes le había confiado en el Sr. Landruve  
confiándole tan alto destino, y con toda la confianza que debía expe-  
rar el patrio, ilustrado y equitativo público del Sr.  
Landruve de que había sido siempre tan seguro y constante,  
que cooperaría a la máxima prosperidad del Estado, y a la  
mayor felicidad de los ciudadanos del Estado, que a la  
consideración de haberse determinado a la renuncia a ocupar  
el Sr. Landruve, y así también que renunciar también  
por admisión de renuncia. Luego se hizo la indicación que  
para aceptar la renuncia, y la posesión de la presidencia.  
En segundo, por consentimiento del Congreso recibió por la re-  
gión, y antes a nombre del pueblo se comprometió a los Sr.  
Arce, Linares, Landruve, Chamizos y Malhon que debía poner  
con consentimiento del Sr. Landruve la admisión de su  
renuncia, y conducirle a que se presentara a su destino  
prestando el juramento Constitucional ante el Congreso,  
en efecto se presentó en su excelencia y dijo: Yo Linares ho-  
norable Sr. Landruve que los pocos minutos que me resta  
de vida para no encargarme de este alto destino que ex-  
cise una capacidad superior a la mía, influirían muy po-  
derosamente en mi ánimo, sin embargo mi vida de  
vidua ha estado que yo debo servirlo, y yo prestaré guerra  
el juramento constitucional, como que con el Honorable  
Vice-presidente. Excelentísimo Sr. Landruve, el voto de los pueblos en



ha llamado a Sucesión para que en junta del primer magistrado de la ley del Ecuador. Sucesión cubra con responsabilidad tan distinguida confianza, y este sacrificio se agregará a los que Sucesión ha hecho hacer tan honrosamente por su país, por la patria y por el Ecuador; des pues de lo cual pasó sobre los señores al juramento constitucional y retirado de la villa se retiró a los señores Amador, Arboleda, Quijano y Sanabria para que presencias en nombre del Ecuador no tener presidente del Ecuador el nombramiento de Sr. Presidente provisional el Sr. don Juan Larrea, y regresando el mismo, expuso el honorable Congreso que el encargado del Ejecutivo se congratulaba del acierto con que el Congreso había procedido en la elección de Sr. Presidente del Estado fijándose en un individuo que sabía desempeñar dignamente las funciones de esta alta magistratura, que que siempre había merecido la confianza del pueblo y había correspondido siempre a la esperanza del Gobierno en los diferentes destinos que había ocupado. En seguida expuso que debía llamarse al diputado suplente del Sr. Larrea, y con vista del acta de elección volvió el Congreso a pasar al Sr. Larrea calificando de primer suplente en los señores de la Asamblea de Guayaquil. En el mismo indicio el Sr. Presidente, que habiendo se al de la legislatura el Sr. Presidente del Congreso, debía proceder a honrar al Sr. Larrea en su virtud haber nombrado Sr. Procurador Sr. Procurador Sr. Procurador y Sr. Procurador y el Sr. Quijano por el Sr. Larrea y verificando el escrutinio sobre el honorable Sr. Larrea diez y siete votos y ocho el Sr. Larrea, y respecto a que el Sr. Larrea se retiró de la sesión, fue declarado constitucionalmente nombrado presidente del Congreso. En consecuencia dicho Sr. Larrea que sus indisposiciones físicas, acordada con la opinión de Sr. Larrea lo había resuelto a pedir permiso para retirarse de la Capital, que no siendo posible permanecer en ella tampoco podía dirigirse, en consecuencia de la presente legislación, por lo que renunciaba formalmente la presidencia del Congreso, con lo cual del Sr. Larrea, y después de un breve debate sobre este particular, fue puesta a votación y se le negó por unanimidad. Inmediatamente se nombró un triunvirato compuesto de los señores Larrea, Larrea, Larrea, Larrea y Larrea para que presencias en conocimiento del Sr. Larrea Sr. Presidente del Ecuador el nombramiento de presidente del Congreso, luego se presionó el Sr. Larrea. Esta continúa en la orden de la sesión el proyecto presentado por la comisión de guerra, concediendo honores civiles al Sr. General don Sr. Larrea, y después de haberse leído y considerado en su totalidad se discutieron por artículos en cada uno de sus artículos que fueron sucesivamente aprobados. El punto a la parte final el Sr. Larrea

de Quintero hizo la moción de que por un art. adicional se  
exprese que el Congreso declara al general Juan José Moreno  
Protector del Estado y de sus instituciones; la que acogida  
y suficientemente discutida con varias observaciones en favor  
y en contra, cayendo algunas de ellas innecesaria de admitir  
por cuanto encargado del Ejecutivo era necesariamente pro-  
tector del Estado que debía conservar; así como de las ins-  
tituciones que debía conservar: estas señores que se votaron  
por la adición parecerían que no concediéndole esas ho-  
nras al encargado del Ejecutivo, sino al Benemérito  
señor General Juan José Moreno, que en las circunstancias  
muy difíciles y peligrosas había salvado al Estado invadido  
por las tropas rebeldes del general Ordazeta, era  
por tanto acreedor a este dictado, y votándose la indi-  
cada moción inmodificada por el honorable Paria allora  
no en estos términos: Para el Estado y Protector  
de sus instituciones, no obtuvo la aprobación del congre-  
so, y aprobándose la parte motiva del proyecto se pa-  
so a la redacción. En este acto y siendo parada la hora a  
el honorable presidente levantó la sesión.

Manuel Moreno

Mariano Moreno

Señor.

J. María de Salazar

Señor.

Sesión de la noche del 24 de Oct.

Se abrió la sesión con los señores presidente, vice presidente, Guisán,  
Lopez, Quintana, Amador, Arceaga, Alvarez (Sobrin) Venafiel, Rio-  
Yorio, Ortega, Cambiario, Debalá, Guerrero, Arecha, Alvar, Le-  
zamaendi, Zamora, García Moreno, y aprobada el acta de la  
sesión anterior, se dió cuenta con una comunicación del Ejec-  
utivo que por órgano de su honorable Ministro acompañaba  
una nota del Protector del Uruguay, indicando la necesidad y con-  
veniencia de reanudar de usatuo a doce el derecho de al-  
cobala en la venta de buques extranjeros, y de que esta medida  
se haga en el abasto y no de la venta en que solo haber fran-  
cas, y como este mismo era el objeto del proyecto que presen-  
tado por el honorable Camizex había sido admitido a discusión